	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 017

25 DE ENERO DE 2023

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"*

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas con autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, concordante la ley 330 de 1996.
- B. Que la Contraloría General del Quindío, como organismo de control tiene el deber de propiciar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio a cargo de la Entidad, así como promover el mejoramiento de la gestión pública con el fin de que los recursos estatales sean orientados hacia la generación del bienestar colectivo, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política. Por tanto, es prioridad del Estado, servir a la ciudadanía garantizando su bienestar y el cumplimiento efectivo de cada uno de sus deberes y derechos.
- C. Que toda Entidad Pública, incluidas las Contralorías Territoriales, deberán contar para el periodo de su gestión con un Plan Estratégico, tal y como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, en el cual se concibe éste como el documento que articula las políticas de una administración con la asignación y aplicación de los recursos públicos, para el cumplimiento de la misión institucional y que debe reflejarse en un mejoramiento constante.
- D. Que el artículo 129 de La ley 1474 de 2011 señala: *"PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor; el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión"*.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123


- E. Que el plan estratégico institucional es una herramienta básica del proceso de planificación, que define el marco conceptual, estratégico y operacional de la Contraloría General del Quindío, integrado en el presente documento los direccionamientos estratégicos y las actividades a ejecutar, cuyo principal objetivo es el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los sujetos de control y la ciudadanía en general, frente al ejercicio del control fiscal en el Departamento, por lo que demanda la adecuada articulación de éste con los planes de acción.
- F. Que el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de la Contraloría General del Quindío "*HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL*" tiene como objetivo general determinar el direccionamiento estratégico de este Ente de Control Fiscal para el periodo 2022-2025, en procura de la vigilancia de la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y objetividad para el correcto manejo de los recursos públicos administrados por los sujetos de control, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión.
- G. Que el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de la Contraloría General del Quindío "*HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL*" es fruto de una construcción colectiva que permitirá a esta Contraloría ser líder en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional y de la implementación de un control fiscal eficaz, de tal manera que seamos reconocidos por ejercer un control oportuno, incluyente y ambiental, con una activa participación ciudadana.
- H. Que el Comité de Gestión y Desempeño de la Contraloría General del Quindío aprobó modificación del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 "*HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL*" respecto dos metas y una acción, incluidas en la dimensión estratégica 2. Transparencia y control social, toda vez, que después de hacer seguimiento a las actividades programadas, los funcionarios de los cuales depende el cumplimiento del mismo, verificaron y solicitaron la modificación.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de la Contraloría General del Quindío "*HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL*" el cual fue adoptado mediante Resolución 092 del 30 de marzo de 2022, de acuerdo con el anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOCIALIZAR el presente Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 mediante publicación en la página web.

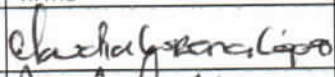
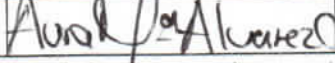
	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en Armenia-Quindío, el 25 de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Claudia Lorena López Murillas		25 de enero de 2023.
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		25 de enero de 2023.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.